



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 470 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 11 de setiembre de 2014

EL SEÑOR TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO.-

El Informe N° 1742 – 2014/MDV-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° de la Constitución Política del Perú, señala que el trabajo es un deber y un derecho, y es base del bienestar social y un medio de realización de la persona, concordado con el artículo 28° del mismo cuerpo de Ley, que señala que el Estado reconoce los derechos de sindicación y negociación colectiva de conformidad con lo establecido en la normatividad laboral internacional vigente;

Que, el Sindicato de Obreros Municipales de Ventanilla SIOM – V, mediante Expediente N° 28514 – 2014 de 4 de setiembre de 2014, cumple con presentar el Pliego Petitorio del ejercicio 2015, así como los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Paritaria por parte del mencionado sindicato, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 011 – 92-TR;

Que, para llevar a cabo la referida negociación resulta necesario conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla encargada de evaluar, estudiar, analizar y negociar el Pliego de Petitorio del Ejercicio 2015;

Que, en este contexto, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante documento de Visto, solicita en razón a los párrafos expuestos, se conforme la Comisión Paritaria 2015 de acuerdo al detalle que obra en los actuados;

De acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Decreto Supremo N° 026 – 82-JUS, Decreto Supremo N° 070 – 85-PCM y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Distrital de Ventanilla encargada de evaluar, estudiar, analizar y negociar el Pliego de Peticiones del Ejercicio 2015, según el siguiente detalle:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

MIEMBROS TITULARES

Gerente de Administración

Presidente

Gerente de Planificación Local y Presupuesto

Subgerente de Recursos Humanos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

MIEMBROS SUPLENTE

Gerente Legal y Secretario Municipal

Gerente de Rentas Municipales

Subgerente de Logística

REPRESENTANTES DE SIOM-V

MIEMBROS TITULARES:

José Gustavo Rojas Rubina

Miguel Paitán Pariona

Nazario Lope Apaza

Secretario General

Subsecretario General

Delegado ante la FENEOMP

MIEMBROS SUPLENTE:

César Augusto López Panana

Florentino Quispe Vila

Pamelit Sahavedra García

Secretario de Organización

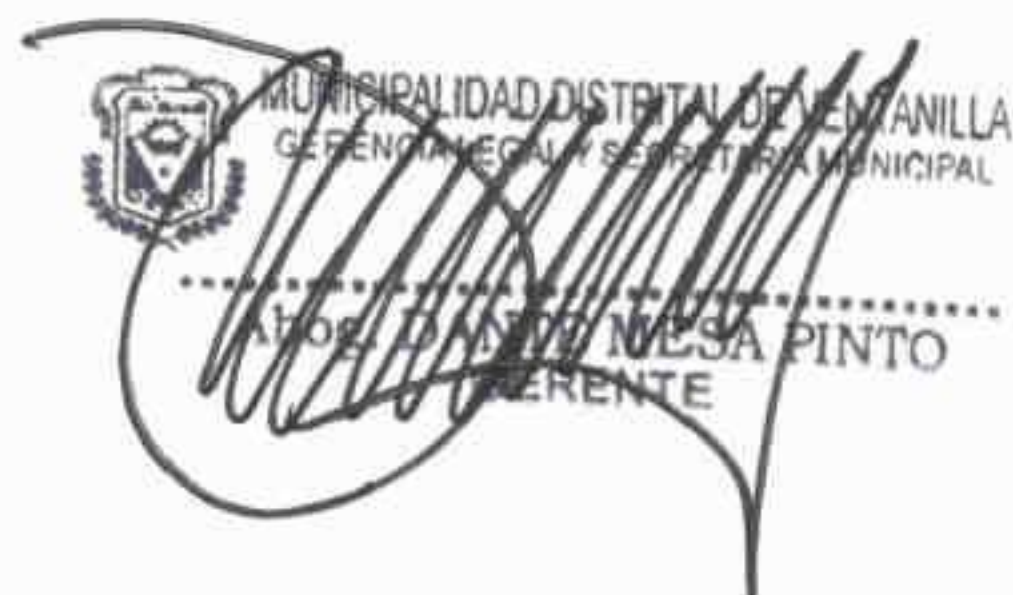
Secretario de Defensa

Secretaría de la Mujer, Juventud y

Bienestar Social

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, notifique el contenido de la presente Resolución conforme a Ley, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
ABEL DANIEL MESA PINTO
GERENTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JAVIER E. REYMER ARAGON
ALCAIDE (e)

